

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 3027

EDICIÓN DE 24 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 2 DE ENERO DE 1948

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1806

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual. No. 257.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550-

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0:10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras \$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.—	" " " 0.12 "
" 8 " " 15.—	" " " 0.15 "
" 15 " " 20.—	" " " 0.20 "
" 20 " " 25.—	" " " 0.25 "
" 30 " " 30.—	" " " 0.30 "
Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 5.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	4.—	8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	2.50 "	" " " "
" 15 "	3.— "	" " " "
" 20 "	3.50 "	" " " "
" 30 "	4.— "	" " " "
Por Mayor término	4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificación; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº	Fecha	Descripción	PAGINAS
Nº 7529	de Diciembre 29 de 1947	— Designa en comisión Contador General de la Provincia,	4
" 7530	" " " " "	— Concede licencia al señor Sub Contador General de la Provincia,	4
" 7531	" " " " "	— Designa un empleado para la Dirección General de Inmuebles,	4
" 7532	" " " " "	— Liquidá una partida a favor de la Dirección General de Agricultura y Ganadería,	4
" 7533	" " " " "	— Aprueba las planillas de jornales del personal de la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales,	4
" 7534	" " " " "	— Liquidá una partida para gasto,	4 al 5
" 7535	" " " " "	— Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,	5
" 7556	" " 30 " " "	— Dispone que la fiscalización del volumen de productos agrícolas de granja e industriales de las Escuelas Agrícolas de La Merced y Calayate, se regirán por las disposiciones del presente decreto y de la Ley N.º 834,	5
" 7557	" " " " "	— Dispone que el Inspector de la Dirección General de Comercio e Industrias con jurisdicción en Cerrillos, atienda provisoriamente los Departamentos de R. de la Frontera y Metán,	5 al 6
" 7558	" " " " "	— Liquidá una partida para gasto,	6
" 7559	" " " " "	— Autoriza a un funcionario del Ministerio a que suscriba la documentación que emerja de la concertación del préstamo autorizado por decreto N.º 7411 del 19/12/1947,	6
" 7560	" " " " "	— Liquidá una partida a favor de la Dirección General de Inmuebles,	6
" 7561	" " " " "	— Autoriza a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, para licitar en pública subasta la explotación forestal de varios terrenos fiscales,	6 al 7
" 7562	" " " " "	— Concede licencia a una empleada de la Direcc. de Investigaciones Económicas y Sociales,	7
" 7563	" " " " "	— (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	7
" 7564	" " " " "	— (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	7
" 7565	" " " " "	— (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	7
" 7566	" " " " "	— (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	7 al 8
" 7567	" " " " "	— (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	8
" 7569	" " " " "	— (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	8
" 7571	" " " " "	— Aprueba la recepción provisoria de las obras de refección y pintura de varias Estaciones Sanitarias,	8

EDICTOS DE MINAS

Nº 3349 — De diciembre 22. Solicitud de los señores Ramón F. y José F. Lafuente, en Exp. N.º 1530 letra L. Chicoana,

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3374 — De don Manuel Cervera,	9
Nº 3373 — De don Mariano Vazquez,	9
Nº 3372 — De doña Sara Heredia de Caffoni,	9
Nº 3371 — De don Pedro Morales y otros,	9
Nº 3370 — De don Juan Macchi,	9
Nº 3369 — De don José Román,	9
Nº 3360 — De don Vicente Yáñez,	9
Nº 3359 — De don Mahfud Nallar,	9
Nº 3344 — De doña Clementina Chiliguay,	9 al 10
Nº 3343 — De don Juan Esteban,	10
Nº 3341 — De doña Agustina Vazquez de Corimayo y otros,	10
Nº 3340 — De doña Manuela Gallardo de Gutiérrez,	10
Nº 3335 — De don Vicente Lanoza y Segundo Lanoza,	10
Nº 3331 — De doña Julia Galarza de Pacheco,	10
Nº 3328 — De doña María Gallegos,	10
Nº 3327 — Testamentario de don Pedro Moreno Calbache,	10
Nº 3324 — De don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano,	10
Nº 3322 — De don Angel Exequiel Varela,	10
Nº 3321 — De don Basilio o Basilio Alonso,	10
Nº 3319 — De don Felix Mateo,	10
Nº 3314 — De don Anastasio José Lizárraga ó etc.,	10 al 11
Nº 3308 — De doña Lucía Lemme de Palermo,	11
Nº 3303 — De doña Manuela Argentina Aguilar de Vargas,	11
Nº 3302 — De don Oscar o Scar Sergio López Poma,	11
Nº 3301 — De don Ernesto Solá,	11
Nº 3297 — De don Víctor Esperidión Pacheco y Pacheco,	11
Nº 3294 — De don Lorenzo Flores,	11
Nº 3292 — De don Ilduaro Arancibia,	11
Nº 3288 — De don Guillermo Tapia y Juana de Cruz o Juana Jaramillo de Cruz,	11
Nº 3284 — De doña Argentina Espeche de Salvatierra,	11
Nº 3269 — De don Manuel Mingo y Eusebia Diez de Mingo,	11

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3368 — Deducido por doña Therese Blossl-Honenadl de Barrington Purser, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de La Candelaria,	11
Nº 3358 — Deducida por doña Esther Aramayo de Robles sobre varios inmuebles ubicados en Cachi,	11 al 12
Nº 3352 — Deducida por doña Petrona Luna sobre un lote de terreno situado en el pueblo de San Carlos,	12
Nº 3351 — Deducida por don José Yazlle sobre un terreno con edificación de madera situado en el pueblo de Orán,	12
Nº 3333 — Deducida por Luis Benido, Francisco Tirado y otros sobre un inmueble ubicado en Metán,	12
Nº 3316 — Deducida por don Marcos Augusto Rodas sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera,	12
Nº 3313 — Deducida por don Alberto Névillo sobre un inmueble ubicado en Catayate,	12
Nº 3296 — Deducido por Cleofé López, sobre un inmueble ubicado en el Departamento San Carlos,	12 al 13
Nº 3286 — Deducido por Antonio Ruano, de un inmueble ubicado en Metán,	13
Nº 3285 — Deducido por Pedro Antonio Carabajal, de un inmueble ubicado en Metán,	13
Nº 3279 — Deducido por Leocadio Ramos, de inmuebles ubicados en Guachipas,	13
Nº 3278 — Deducido por Julio Mansilla, de un inmueble ubicado en Anta,	13

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3350 — Solicitada por don Oscar Larrián Sierra, sobre el inmueble denominado "Ramaditas" o "Tunalito", Departamento de Orán,	13
Nº 3336 — Solicitada por doña Irene Lanzi de Cores sobre la finca "El Ceibal",	13 al 14

REMATES JUDICIALES

Nº 3367 — Por Oscar C. Mondada, en el Expediente N.º 29063/1947,	14
Nº 3362 — Por Antonio Forcada, en el juicio sucesorio del doctor Benjamín Dávalos Michel,	14
Nº 3329 — Por José María Decavi, en el juicio ejecutivo — Eduardo Palomo vs. Carlos Zacarías Cisneros,	14

CITACION A JUICIO:

Nº 3366 — De don Juan Badía, en el juicio de ausencia, con presunción de fallecimiento del mismo,	14
Nº 3312 — A don Antonio Severiano Freitas, en juicio seguido por el Banco Provincial,	14

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 3365 — Del Negocio denominado "Moda La Sarita" de esta ciudad,	14
---	----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3363 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para la provisión de un equipo completo de "Roentgen Diagnóstico",	14
Nº 3342 — De Administración Gral. de Aguas Obras en Orán,	14
Nº 3305 — De Administración de Vialidad de Salta para la construcción de un edificio para talleres de la misma,	14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

15

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

15

ADMINISTRATIVAS:

Nº 3380 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta —	EDICTO EXPROPIACION,	15.
Nº 3355 — Administrativas: Notificación contribuyente, Padrón para 1948,		15 al 24

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto Nº 7529-E

Salta, diciembre 29 de 1947.

Visto la vacante existente en el cargo de Contador General de la Provincia, por renuncia del señor Rafael del Cárlo, según decreto N.º 5312/1947,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase, en comisión, Contador General de la Provincia, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al Contador Público Nacional don JUAN ARMANDO MOLINA, M. I. 3.616.687 — Clase 1916 — D. M. 57.

Art. 2º — De conformidad a lo establecido por el Art. 30 de la Ley de Contabilidad, solicítense oportunamente el acuerdo correspondiente a la H. Cámara de Diputados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates**

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7530-E

Salta, diciembre 29 de 1947.

Expediente N.º 19124/1947.

Visto el presente expediente mediante el que el señor Manuel A. Gómez Bello, Sub-Contador General de la Provincia, solicita sesenta días de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud; atento al certificado médico que corre a fs. 2 de estos actuados, extendido por la Dirección General de Sanidad, y lo informado por la División del Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédense al Sub-Contador General de la Provincia, don MANUEL A. GOMEZ BELLO, sesenta días de licencia con goce de sueldo, por razones de salud, a partir del 27 de diciembre de 1947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates**

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7531-E

Salta, diciembre 29 de 1947.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 5.º de la Dirección General de Inmuebles, con la asigna-

ción mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, en reemplazo del señor ALFREDO P. NIEVA que pasó a prestar servicios en la Policía de la Capital, al señor TEODORO LUGO OVANDO, M. I. 3933689, Clase 1905, D. M. 63, quien se desempeñará en el cargo de Habilitado Pagador.

Art. 2º — El funcionario designado precedentemente, presentará fianza a satisfacción del Poder Ejecutivo, dentro de un plazo prudencial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates**

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7532-E

Salta, diciembre 29 de 1947.

Expediente N.º 3401/S/1947.

Visto el presente expediente por el que Dirección General de Agricultura y Ganadería solicita se le liquide la suma de \$ 3.000.— m/n., a fin de atender con dicho importe viáticos y movilidad del personal de Inspectores de Bosques; y

CONSIDERANDO:

Que como lo destaca la Contaduría General, la asignación anual del Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 13, "Viáticos y Movilidad" de la Ley de Presupuesto vigente, a la que correspondería imputar la precitada liquidación de \$ 3.000 m/n., cuenta a la fecha con un saldo de \$ 832.97 m/n.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con cargo de oportuna rendición de cuenta, liquidese a favor de la Dirección General de Agricultura y Ganadería la suma de \$ 832.97 m/n. (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/N.), a fin de que con dicho importe proceda al pago de Viático y movilidad al personal de Inspectores de Bosques.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D, Inciso XV, Item 1, Partida 13 "Viáticos y Movilidad" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates**

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7533-E

Salta, diciembre 29 de 1947.

Expediente N.º 19070/1947.

Visto el presente expediente mediante el que Dirección de Investigaciones Económicas y So-

ciales, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo planilla de jornales, del personal que fué tomado eventualmente con motivo de las tareas de revisión del material censal y que corresponden a los meses de julio a noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dichas planillas ascienden en total a la suma de \$ 16.137.50 m/n.;

Que habiéndose dictado el decreto Nº 7421 de fecha 20 de diciembre de 1947, liquidando a la repartición recurrente la suma de \$ 25.000 m/n., corresponde que las planillas que motivan estas actuaciones y que corren de fs. 4/29, sean satisfechas con los fondos ya enunciados; por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las planillas de jornales del personal de la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, tomado eventualmente con motivo de la revisión del material censal, correspondientes a los meses de julio a noviembre del corriente año, las que en total alcanzan a la suma de \$ 16.137.50 m/n. (DIEZ Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.).

Art. 2º — El importe de la suma de \$ 16.137.50 m/n. (CIENTO DIEZ Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), a que ascienden en total las planillas de referencia será satisfecho con los fondos previstos por el decreto Nº 7421/1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates**

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7534-E

Salta, diciembre 29 de 1947.

Expediente N.º 19087/1947.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la devolución de la suma de \$ 12.48 m/n. abonada de más por el señor Víctor Herrero por contribución territorial por el inmueble catastrado bajo el N.º G-00156, ubicado en el Departamento de La Candelaria, por el año 1945; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las constancias agregadas a las actuaciones y según lo destaca Dirección General de Rentas, se ha comprobado la duplicidad del pago efectuado por dicho concepto;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese a favor del señor Víctor Herrero, la suma de \$ 10.40 (DIEZ PESOS CON CUARENTA CTVS. M[N.]), por devolución del importe abonado indebidamente por contribución territorial por el inmueble catastrado bajo el N.º G-09156, ubicado en el Departamento de La Candelaria, por el año 1945.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al rubro "Cálculo de Recursos 1947 — Renta Atrásada".

Art. 3º — En lo que respecta a la suma de \$ 2.08 (DOS PESOS CON OCHO CTVS. M[N.]) que falta para completar el valor reclamado, corresponde su devolución directamente por Administración de Vialidad de Salta.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 7535-E

Salta, diciembre 29 de 1947.

Expediente N.º 3876[C]1947.

Visto este expediente en el que Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, eleva planilla de Aporte Patronal del Estado, correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 1946, la cual asciende a la suma de \$ 67.61 m[n.], teniendo en cuenta que el valor reclamado corresponde a un ejercicio ya vencido y cerrado y ha caído bajo la sanción del Art. 13, inc. 4º) de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor de Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por la suma de \$ 67.61 (SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CTVS. M[N.]) por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — Resérvense estas afectaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 7556-E

Salta, diciembre 30 de 1947.

Expediente N.º 3711[D] (Sub - Mesa de Entradas).

Visto la nota de fecha 12 de diciembre de 1947, por la que la Dirección General de Agricultura y Ganadería informa la producción de un total de 6.000 kilogramos de cebolla blan-

ca de cabeza cosechada en la Escuela Agrícola de La Merced y solicita se autorice a la Dirección General de Comercio e Industrias a venderla en los puestos que tiene instalados en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que ante la inminente cosecha de otros productos tanto en la Escuela mencionada precedentemente como en la Escuela Hogar Agrícola doctor "Julio Cornejo" de Cafayate, es conveniente dictar normas generales para la venta de aquellos;

Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley N.º 834 de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — La fiscalización del volumen de productos agrícolas, de granja e industriales obtenidos, en las Escuelas Agrícolas de La Merced, y doctor Julio Cornejo, de Cafayate, así como también la comercialización y venta de los mismos, se regirán por las disposiciones del presente decreto y del artículo 50 de la Ley N.º 834 de Presupuesto.

Art. 2º — El volumen obtenido en cada cosecha o elaboración deberá constar en un acta labrada por el Director del Establecimiento y ante un funcionario competente perteneciente a la Dirección General de Comercio e Industrias y dos vecinos del lugar en carácter de testigos, a cuyo efecto la Dirección General de Agricultura y Ganadería hará, con antelación suficiente la comunicación del caso al Director General de Comercio e Industrias.

Art. 3º — Habiendo suficiente demanda por la producción en la localidad donde se encuentre ubicada la Escuela o lugares circunvecinos, los productos cosechados se venderán, en primer término directamente al público consumidor o en puestos municipales, y a los precios fijados en cumplimiento de la Ley N.º 12830, si los hubiere o a un precio igual al cotizado en el mercado libre local, menos un 10 %.

Art. 4º — Cuando la cosecha sea superior a la demanda en la localidad de la Escuela, y el saldo comercializable no pueda conservarse en razón de ser perecedero el producto, o convenga la venta a breve plazo, la Dirección General de Agricultura y Ganadería transferirá la producción o una parte proporcional de la misma a la Dirección General de Comercio e Industrias para su venta inmediata en la ciudad de Salta, o en otras localidades de la provincia.

Art. 5º — Las circunstancias previstas en los dos artículos anteriores se harán conocer por la Dirección General de Agricultura y Ganadería a la Dirección General de Comercio e Industrias a más tardar cuarenta y ocho horas después de labrarse el acta a que se refiere el artículo 2.º de este Decreto.

Art. 6º — La Dirección General de Agricultura y Ganadería, en su contabilidad abrirá una cuenta por cada una de las Escuelas de su dependencia, en la que debitará a la Dirección General de Comercio e Industrias el importe de la mercadería transferida, o a la Dirección de la Escuela respectiva en la forma establecida en el artículo 3.º, y a los precios de venta al público, y a su vez, a medida que se realicen las ventas, acreditará en

las mismas cuentas los importes depositados ya sea por la Dirección General de Comercio e Industrias o por la Dirección de cada Escuela resultantes de la comercialización de los productos.

Art. 7º — La Dirección General de Comercio e Industrias abrirá, además una cuenta denominada "Dirección General de Agricultura y Ganadería — Comercialización productos Escuelas Agrícolas", donde acreditará a favor de las Escuelas cuyos productos se le transfieren, en virtud del artículo 4.º anterior, el valor de los mismos a los precios de venta al público y debitará el importe de los gastos de transporte y comercialización, estableciendo luego el saldo de utilidad resultante.

Art. 8º — El producido de las ventas, efectuadas en forma directa por las Escuelas y en forma indirecta por la Dirección General de Comercio e Industrias, será depositado semanalmente por cada uno de los responsables en el Banco Provincial de Salta Cuenta Rentas Generales de la Provincia, salvo que ellas soliciten adoptar el procedimiento establecido en el artículo 50 de la Ley N.º 834 de Presupuesto.

Art. 9º — Al 30 de cada mes las Direcciones Generales de Agricultura y Ganadería y Comercio e Industrias, elevarán en forma conjunta una memoria explicativa al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas sobre las operaciones comerciales realizadas, fundamento de los precios fijados, y un balance del estado de las cuentas dispuestas por los artículos 6.º y 7.º del presente Decreto, debidamente refrendados por los respectivos contadores intervinientes y demás responsables, dando cumplimiento a los demás recaudos exigidos por la Ley de Contabilidad de la Provincia y sus correspondientes reglamentos.

Art. 10. — En todos los casos, los precios de venta de los productos serán fijados de común acuerdo por las Direcciones intervinientes y si hubiere dudas o disparidad de criterio se solicitará resolución Ministerial.

Art. 11. — Sin previa autorización del Ministerio no podrá efectuarse la venta por intermediarios minoristas ajenos a la Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 7557-E

Salta, diciembre 30 de 1947.

Expediente N.º 3903[D]1947.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — A efectos del cumplimiento de las disposiciones vigentes de represión al agio y la especulación, dispónese que el señor CESAR S. ECHAZU, inspector de Zona con jurisdicción en Cerrillos, etc., atienda provisoriamente los Departamentos de Rosario de la Fron-

tera y Metán, fijándosele su asiento en la localidad de El Gálpon.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 7558-E

Salta, diciembre 30 de 1947.

Expediente N.º 20821|1945.

Visto este expediente en el que corre copia autenticada del Decreto N.º 4385, de fecha 16 de mayo último, por el cual se reconoce un crédito a favor de la firma Saturnino Briones y Cía., por la suma de \$ 2.641.99 m/n., por concepto de trabajos fuera de contrato, ejecutados en el local que sirve de Escuela en Guachipas; atento a la imputación dada por Contaduría General de la Provincia en su informe de fs. 51.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese el importe de \$ 2.641.99 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTAVOS M/N.) del crédito reconocido por decreto N.º 4385, de fecha 16 de mayo del año en curso, a favor de la firma Saturnino Briones y Cía., en cancelación de la factura, que corre a fs. 2|3 de estas actuaciones, por el concepto ya expresado debiendo imputarse dicho gasto a la Ley 7|2 Partida 13 "Arreglos y Construcción de Escuelas y Locales Administrativos del Consejo General de Educación".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 7559-E

Salta, diciembre 30 de 1947.

Visto el decreto N.º 7411 del 19 de diciembre de 1947, por el que se autoriza al Molino Provincial de Salta a concertar con el Banco Provincial de Salta, un préstamo por la suma de \$ 100.000 m/n. a efectos de que con dicho importe proceda a la cancelación de facturas por provisión de trigo, que para su cobro encuéntrase en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por nota del 29 de diciembre en curso, el Molino Provincial de Salta solicita del Poder Ejecutivo autorización correspondiente a efectos de que la documentación que emerge del préstamo precedentemente sea suscripta por el señor representante del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas don Emidio H. Rodríguez y el Administrador General del establecimiento recurrente, en mérito de encontrarse a la fecha, el cargo de Contador, vacante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase al señor representante del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don EMIDIO H. RODRIGUEZ, ante el Molino Provincial de Salta para que conjuntamente con el señor Administrador General del establecimiento precitado, don ANTONIO OLIVER, suscriba la documentación que emerge de la concertación del préstamo autorizado por decreto N.º 7411, del 19 de diciembre de 1947.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 7560 E.

Salta, Diciembre 30 de 1947.

Expediente N.º 1614|47.

Visto este expediente al cual se agregan las actuaciones por las que Dirección General de Inmuebles solicita, a los efectos de efectuar un levantamiento completo de los terrenos que rodean al pueblo de Angastaco para su expropiación de acuerdo a la Ley N.º 790, la suma de \$ 6.000 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que los terrenos a expropiar serán destinados para ampliar el ejido urbano del pueblo de Angastaco;

Por ello, y atento a las actuaciones agregadas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Con cargo de oportuna rendición de cuentas liquídese a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 6.000 m/n. (SEIS MIL PESOS M/N.), a fin de que con dicho importe atienda los gastos de proyecto poligonación y replanteo de trazado, necesarios para la expropiación de los terrenos comentados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO J — INCISO I — ITEM 2 — PARTIDA 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 7561 E.

Salta, Diciembre 30 de 1947.

Expediente N.º 1432|47 de la Secretaría General, carátulado "Sindicato de Obreros y Empleados de la Madera — Tartagal — Comunica la situación precaria creada a obreros pertenecientes a

la fábrica de madera terciada de la firma Fontana y Farjat, por la carencia de maderas para el trabajo, y demás agregados Nros. 17244|47 del M. de E. 1677|47 y 1772|47 ambos de la Secretaría General y 7066|47 del M. de G.

Visto los numerosos pedidos formulados por varias fábricas de madera terciada y otros industriales instalados en esta Provincia (que corren en los expedientes arriba mencionados) de que se licite la explotación de los bosques fiscales de la Provincia ubicados dentro de la zona de influencia de dichas fábricas, para poder abastecer sus necesidades urgentes de materia prima; y,

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento de las fábricas de madera terciada es beneficioso para la economía general de la Provincia;

Que dicha industria ha sido declarada por el Superior Gobierno de la Nación, de interés nacional;

Que es política de buen gobierno propender a la instalación de nuevas fábricas, pero también lo es, el velar por el normal desenvolvimiento de las ya existentes, evitando la falta de materia prima adecuada;

Que ello es posible si se facilita la explotación de los bosques fiscales, por estar en proceso de agotamiento los bosques particulares;

Que la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Provincia después de un detenido estudio de la cantidad y calidad de los bosques, tanto fiscales como particulares, existentes en la Provincia, llega a la conclusión en su informe de fs. 7 y siguientes, que solo es posible la explotación de los bosques fiscales con aptitud para la extracción de maderas destinadas a la industria del terciado, mediante el proyecto de pliego de condiciones y especificaciones de fs. 9 y 10, el que se coordina simultáneamente, en concordancia con las leyes y decretos vigentes, el normal desenvolvimiento de la industria del terciado y el contralor estricto de la recaudación impositiva, así como también la conservación del bosque mediante su reforestación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Provincia para licitar, en pública subasta, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad, demás leyes y decretos en vigor y sobre las bases del pliego de condiciones y especificaciones de fs. 9 y 10 del expediente N.º 1432|47, que quedan aprobadas, la explotación forestal de los siguientes terrenos fiscales:

a) Lotes 1, 2, 3 y 4, trasfondos de las fincas con frente al Río Tarija, del terreno fiscal N.º 2, ubicados en el Departamento de Orán, con una superficie de: 3672,39 Ha. 3|23,07

Ha.; 3773,85 H. y 4223,32 Ha. respectivamente;

- b) Lotes 5, 6 y 7, trasfondos de las fincas conocidas por los nombres de Bañles, Aujoncito y Media Luna y con frente sobre el Río Tarija, del terreno fiscal N° 2, ubicados en el Departamento de Orán, con una superficie de 4068,59 Ha., 3759,52 Ha., y 3939,86 Ha. respectivamente.
- c) Lote N° 58 del terreno fiscal N° 3, ubicado en el Departamento de Orán, con una superficie de 4410,90 Ha.

Art. 2° — Téngase por levantada la reserva para mejoramiento establecida por decreto N° 2876—H|44 en el lote N° 58 del terreno fiscal N° 3, al sólo efecto del presente Decreto.

Art. 3° — Déjase establecido que la explotación de los bosques fiscales, cuya licitación se autoriza por el Art. 1°, será para la obtención de madera apta para la fabricación de terciado, la que deberá ser destinada a este solo fin, con la expresa prohibición de la venta o cesión de los rollizos y vigas que se extraigan, y en un todo de acuerdo con el decreto N° 2876—H. y el pliego de condiciones y especificaciones referido precedentemente.

Art. 4° — La explotación de los mencionados bosques fiscales se efectuará con la obligación de reforestar por parte del futuro concesionario, bajo la fiscalización de Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7562 E.

Salta, Diciembre 30 de 1947.
Expediente N° 3842—D|1947.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud de licencia por gravedad que formula la Ayudante 2° de Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, señora María Luisa Giménez de Marocco; atento al certificado médico que se acompaña, lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido dentro de las disposiciones del art. 74° del Decreto N° 6611|45,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese a la Ayudante 2° de Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, señora MARIA LUISA GIMENEZ DE MAROCCO, 42 días de licencia, con goce de sueldo y a partir del 31 de octubre ppdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7563 E.

Salta, Diciembre 30 de 1947.
Expediente N° 2566|47.

Visto este expediente en el que el señor Rómulo D' Uva presenta factura por la suma de \$ 90— $\frac{m}{n}$. por concepto de provisión de dos mil hojas de papel para notas a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo; atento a lo manifestado por la citada Repartición y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 90— (NOVENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor Rómulo D' Uva en pago de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Partida 4 del Anexo D— Inciso XV— Item 1, de la Ley de Presupuesto vigente, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7564 E.

Salta, Diciembre 30 de 1947.
Expediente N° 18941|47.

Visto este expediente en el cual corre factura del Diario "Norte", Sociedad de Responsabilidad Limitada, presentada por concepto de publicación de un aviso llamando a licitación pública para la refección de los locales que ocupan las escuelas J. A. Roca y J. B. Alberdi de esta ciudad, aparecido desde el día 12 de noviembre ppdo. hasta el 26 del mismo mes; atento a los ejemplares que se acompañan, lo informado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 405— (CUATROCIENTOS CINCO PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "Norte", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en pago de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Partida 2— del Anexo D, Inciso XV— Item 1, de la Ley de Pre-

supuesto vigente, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7565 E.

Salta, Diciembre 30 de 1947.
Expediente N° 18885|47.

Visto este expediente por el que el Diario "NORTE" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de esta ciudad, presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 1.080 $\frac{m}{n}$, por publicación aviso licitación para la construcción de mercados municipales, desde el 23 de octubre al 22 de noviembre ppdo.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 1.080 $\frac{m}{n}$. (UN MIL OCHENTA PESOS M|N.), importe que se liquidará y abonará a favor del Diario "NORTE" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de esta ciudad, en cancelación de la factura indicada precedentemente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D— INCISO XV ITEM 1— PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7566 E.

Salta, Diciembre 30 de 1947.
Expediente N° 19086|47.

Visto este expediente el cual corre agregada factura del señor José Oiene, presentada por provisión de leche durante 24 días del mes de noviembre ppdo. a Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que la partida, a la cual debe cargarse dicho importe se halla agotada en su asignación anual, haciendo concurrentes las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 57.60— (CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor José Oiene, en cancelación de la factura que corre agregada a estas acutaciones, por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Partida 11— del Anexo D— Inciso XV— Item 1— de la Ley de Presupuesto vigente, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7567 E.

Salta, Diciembre 30 de 1947.

Expediente Nº 18824/47 — (Mesa General de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre la factura que la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. presenta por la suma de \$ 828.98 $\frac{7}{100}$ por concepto de energía eléctrica suministrada a distintas dependencias del Poder Ejecutivo durante el mes de octubre último; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 828.98— (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M|N.) suma que se liquidará y abonará a favor de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. en pago de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 229.37 al Anexo B— Inciso IX— Item 1— Partida 11, \$ 339.45 al Anexo C— Inciso XI— Item 1— Partida 11, \$ 204.27 al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 14, y \$ 55.89 al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 10, todas de la Ley de Presupuesto

vigente, la primera en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7569 E.

Salta, Diciembre 30 de 1947.

Expediente Nº 3698—D|1947.

Visto este expediente por el que el BOLETIN OFICIAL de la Provincia presenta factura para su liquidación y pago por publicación de avisos de licitación para la construcción de diversas obras públicas a cargo de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia; atento a lo informado por la precitada repartición y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 252.80 $\frac{7}{100}$ (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M|N.), importe que se liquidará y abonará a favor del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en cancelación de las facturas enunciadas en el prólogo del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida 2— del Anexo D— Inciso XV— Item 1— de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7571 E.

Salta, Diciembre 30 de 1947.

Expediente Nº 3882—D|1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la aprobación del acta de recepción provisorio de las obras de refección y pintura de las Estaciones Sanitarias de Chicoana, Coronel Moldes, Rosario de Lerma y La Merced, y la devolución del importe del depósito en garantía que constituyó el señor Italo Rondoni en oportunidad de concurrir a la licitación privada convocada por Decreto Nº 4355 del 13 de mayo p.pdo.; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en el acta de refección, las obras mencionadas y adjudica-

das por Decreto Nº 5189, del 29 de julio último, se recibieron de conformidad por intermedio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la recepción provisorio de las obras de refección y pintura de las "Estaciones Sanitarias de Chicoana, Coronel Moldes, Rosario de Lerma y La Merced", efectuada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo según consta en acta corriente a fs. 2.

Art. 2º — Líquidese a favor del señor Italo Rondoni, la suma de \$ 325.90 (TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M|N.), por devolución del importe del depósito en garantía efectuado por el concepto arriba expresado.

Art. 3º — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará a la cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS DE MINAS

Nº 3349 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N.º 1530-letra L. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Ramón F. Lafuente y José F. Lafuente, con domicilio legal en Leguizamón 728. de esta ciudad, ambos argentinos, médico y agricultor respectivamente, mayores de edad, ambos casados, se presentan ante Ustia y dicen: Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos flúidos y minerales radio-activos, conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito una zona de 2.000 hectáreas en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar en el departamento de CHICOANA en la Estación de SANCHA, y San Lázaro de las Garzas, siendo los propietarios del terreno desconocidos y los que en su oportunidad denunciaremos. La ubicación del cateo que solicito será de acuerdo al plano que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Tomando como punto de partida el cruce o unión del RIO DEL TORO con el del RIO ARIAS se toman 500 metros hacia el este y se coloca el punto P. P. desde donde se toman 3.000 metros hacia el Norte, luego 5.000 metros hacia el Este, desde allí 4.000 metros hacia el Sud, luego 5.000 metros hacia el Oeste y por último 1.000 metros hacia el Norte llegando de esta manera nuevamente al punto P. P. y quedando por lo tanto cerrada la

superficie de cuatro unidades o sean 2.000 hectáreas pedidas. Contamos con los elementos necesarios para esta clase de operaciones de cateo y pedimos conforme al Art. 25 del citado Código de Minería, se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concedernos este cateo. Será Justicia. Palabras testadas línea once. No vale. "y" entre líneas. Vale. — Ramón F. Lafuente — José F. Lafuente. Recibido en mi Oficina hoy veinte y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las nueve horas. Conste. Aráoz Alemán. Salta, 21/10/1946. Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos N.º 3 al folio 418 quedando asentada esta solicitud bajo el número de orden 1530-letra L. Doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, octubre 21 de 1946. Por presentados y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la oficina, señábase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133, de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el Art. 5.º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel: Outes. En 29 de octubre de 1946, notifiqué al señor Ramón F. Lafuente y firma — Ramón F. Lafuente — Ida Lelia Mogrovejo. En 2 de noviembre de 1946 pasó este expediente a Inspección de Minas — S. N. R. de Adamo — EXPEDIENTE N.º-1530/L/1946. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos flúidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Chicoana. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y 2 vta. y croquis de fs. 1, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1274. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, Noviembre 7 de 1946 — R. A. Del Carlo. — Inspección General de Minas, noviembre 7 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección de Minas para seguir su trámite. — M. Esteban. Salta, diciembre 20 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 8 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa a fs. 9 el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el Art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo oportunamente. Notifíquese. CARLOS ROBERTO ARANDA, Director Interino de Minas.

Lo que el suscrito, Escribano de Minas Interino, hace haber a sus efectos.

Salta, diciembre 22 de 1947.

Importe \$ 82.— e|23|12|47 v|5|1|48

Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3374 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1.ª Instancia, y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Manuel Cervera, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, 26 de Diciembre de 1947

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48.

Nº 3373 — SUCESORIO: — El suscripto Juez de Paz Propietario Departamental de Cerrillos cita a herederos y acreedores de Mariano Vázquez por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte".

Cerrillos, 22 de Diciembre de 1947.

HIPOLITO L. LEGUIZAMON — Juez de Paz Propietario Departamental.

Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3372 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SARA HEREDIA DE CAFFONI, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitase la feria de Enero de 1948, para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto, Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Esc. Sec.

Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3371 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de PEDRO MORALES, ANGEL ANTOLIN y CANDELARIO CASTELLANOS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3370 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2da. Nominación se ha declarado abierto el juicio

sucesorio de don Juan Macchi, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, diciembre 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3369 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de José Roman, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 24 de 1947. Para la publicación, habilitase la feria de Enero próximo — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|30|12|47 v|4|2|48

Nº 3360 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Yañez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 23 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|27|12|47 v|2|2|48

Nº 3359 — SUCESORIO: — Si señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Mahfud Nallar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Abilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 22 de Diciembre de 1947.

Importe \$ 20.— e|26|12|47 al 31|1|48

Nº 3344 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CLEMENTINA CHILIGUAY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes deja-

dos por la causante para que dentro de tal término, comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 5 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|22|12|47 v|28|1|48

con derechos a la sucesión de Vicente Lanoza y Segundo Lanoza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|19|12|47 al 27|1|48

mo herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|15|12|47 al 21|1|48.

Nº 3343 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN ESTEBAN, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|22|12|47 al 28|1|48

Nº 3331 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA GALARZA DE PACHECO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, diciembre 11 de 1947. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|19|12|47 al 26|1|48

Nº 3322 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANGEL EXEQUIEL VARELA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días en los diarios: Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, diciembre 11 de 1947 TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec. Importe \$ 20. — e|15|12|47 al 21|1|48

Nº 3341 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de AGUSTINA VAZQUEZ DE CORIMAYO, ESCOLASTICO CORIMAYO, ANTONIA CORIMAYO DE BONIFACIO. NATIVIDAD CORIMAYO, LUISA CORIMAYO DE LAMAS y JUANA CORIMAYO DE SALVA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán, en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los expresados causantes para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Declárase habilitada la próxima feria tribunalicia del mes de Enero de 1948, para la publicación de edictos. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 19 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|20|12|47 al 27|1|48

Nº 3328 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA GALLEGOS, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer, habiéndose habilitado la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 12 de 1947. — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — 17|12|47 al 23|1|48

Nº 3321 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BASILIO ALONSO o BACILIO ALONZO, y que se cita, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 12 de 1947 TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 20. — e|13|12|47 al 20|1|48

Nº 3347 — SUCESORIO: — El señor Juez de I.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuela Gallardo de Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 13 de Diciembre de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec. Importe \$ 20. — e|20|12|47 al 27|1|48

Nº 3327 — TESTAMENTARIO — El señor Juez de I.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de Pedro Moreno Calbache, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|17|12|47 al 23|1|48

Nº 3319 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FELIX MATEO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan al Juzgado a hacerlos valer. Ampliase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|13|12|47 al 20|1|48

Nº 3335 — SUCESORIO — El señor Juez de I.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren

Nº 3324 — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sea co-

Nº 3314 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de I.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Anastasio José Lizárraga, o José Anastasio Lizárraga, o Anastacio José Lizárraga, o José Anastacio Lizárraga, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría,

Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de diciembre de 1947.

Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe \$ 20.— e|11|12|47 al 17|1|48

Nº 3308 — EDICTO: Alberto E. Austerlitz, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LEMME DE PALERMO para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves o siguientes hábil para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 6 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Secretario
Importe \$ 20.— e|9|12|47 al 15|1|48

Nº 3303 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MANUELA ARGENTINA AGUILAR de VARGAS, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe: \$ 20.— e|6|12|47 al 14|1|48

Nº 3302 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2da. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Oscar o Oscár Sergio López Poima, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, noviembre 29 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|6|12|47 al 14|1|48

Nº 3301 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ERNESTO SOLA y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer dichos derechos en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 4 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|5|12|47 al 13|1|48

Nº 3297 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don VICTOR ESPERIDION PACHECO Y PACHECO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|4|12|47 al 12|1|48

Nº 3294 — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.º 1, doctor Rodolfo Tobías, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don LORENZO FLORES, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a hacerlos valer. — Salta, noviembre 28 de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. Importe \$ 20. e|3|12 al 9|1|48

Nº 3292 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ILDAURO ARANCIBIA, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer por ante el Juzgado a su cargo Secretaría del autorizante. — Salta. Noviembre 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 20.— e|2|12 al 8|1|48

Nº 3288 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición de S. S. el Sr. Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GUILLERMO TAPIA y de JUANA DE CRUZ o JUANA JARAMILLO DE CRUZ, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos legales. — Salta, noviembre 12 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|1|12|47 al 7|1|48

Nº 3284 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2da. Nominación doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, se ha declarado habierto el juicio sucesorio de doña ARGENTINA ESPECHE DE SALVATIERRA y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. — Salta, noviembre de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Sec. Importe: \$ 20.— e|29|11 al 7|1|48

Nº 3269 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Manuel Mingo y Eusebia Diez de Mingo, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 24 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|26|11 al 2|1|48

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3368 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, el doctor Ernesto Paz Chain, en nombre y representación de la señora Therese Blossl Hohenadl de Barrington Purser, solicitando la posesión treintañal de la finca "Las Pichanas" o "Pichanas" ubicada en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con los cerros de Romero; Sud, con el río Sauce y propiedad de Tilca, denominada "Potrerillo"; Este, propiedad denominada "Miraflores" o "Choro-Moro" de la actora; antes de don Gregorio Vélez y con finca "Potrerillo" de Tilca; y al Oeste, con el río Sauce; b) fincas denominadas "Las Lanzas" y "Sausalito" en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta provincia, las que unidas entre sí, se encuentran dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Tilca denominada "Potrerillo"; Este, con Arroyo Sausalito o Saucelito, que la separa de la propiedad "Miraflores" o "Choro Moro" de la señora de Barrington Purser, antes de Gregorio Vélez, y al Oeste, y Sud, con el río Sauce; a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia Salta diciembre 26 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y al Intendente Municipal de La Candelaria, departamento de esta Provincia. Habilitase la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARÁNDÁ. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|30|12 al 4|2|48

Nº 3358 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORES MOULLES, por doña Esther Aramayo de Robles deduciendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi; a) Un terreno de más o menos dos hectareas ubicado en Escalchi; encerrado dentro de los si-

güentes límites: Norte, Campo de Comunidad; SUD, Tránsito Delgado, hoy Felipe Robles; Este, Campo de Comunidad y Oeste, Río Calchaquí. — b) Terreno con Casa en el pueblo de Cachi de 19 mts. lado Norte; 21.60 lado Sud; 32.40 lado este y 26 mts. lado Oeste limitando al Norte, Río de Cachi; Sud Casa Parroquial; Este herederos Montellanos hoy J. Grimberg y Oeste calle Intervención Federal. — c) Un sitio con casa en el pueblo de Cachi llamado Huerta del Bajo con 12 mts. más o menos de frente por 15 mts. más o menos de fondo, limitando al Norte con Antonio Ríos, Sud, calle Ruíz de los Llanos, Este, Telmo Gutiérrez y Oeste con Ramón Chian.

d) — Un sitio con árboles frutales en el pueblo de Cachi, llamado Huerta de Arriba con 60.30 mts. de norte a sud por 19.45 de este a oeste y limitando, al Norte con Río Calchaquí, Sud, calle Ruíz de los Llanos, ESTE, propiedad de la Municipalidad de Cachi y Oeste con herederos de Irene M. de Rodríguez y e) Un sitio en el pueblo de Cachi de 18.50 mts. en su lado norte, 17 mts. en su lado sud, por 47.20 mts. de este a oeste y limitando al Norte, calle Ruíz de los Llanos, Sud, Esther A. de Robles y Bonifacio Farfán, Este Teresa T. de Wayar y Oeste, Ernesto Aramayo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Declárase habilitada la feria de Enero de 1948 para la publicación de edictos que han de publicarse en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.

Importe \$ 40.— e|26|12|47 al 31|1|48

Nº 3352 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria, en representación de doña Petrona Luna, promoviendo juicio sobre prescripción treintaenal del inmueble lote de terreno ubicado en el pueblo de San Carlos, Departamento de igual nombre, con frente de 34.75 metros al Norte, frente a la plaza 85.70 metros de fondo al Sud, y un contrafrente de 80.70 metros, dentro de los siguientes límites: Norte, calle frente a la plaza que conduce al callejón de Cañitas; Este, terrenos de Máximo Núñez Palacio y herederos Bravo; Sud, propiedad de Ernesto B. Dirole, y Oeste, con herederos de Leandro Guerra; el señor Juez de I.a Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de diciembre de 1947. Habiéndose la Feria para la publicación de los edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|24|12|47-v|30|1|48

Nº 3351 — POSESION TREINTAENAL. — Habiéndose presentado don José Yazlle por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Al-

berto E. Austerlitz Secretario del suscripto Escribano, promoviendo juicio sobre posesión treintaenal de un terreno con edificación de madera ubicado en la esquina Nor-Oeste de la manzana número ochenta y dos de la Ciudad de Orán, capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con extensión de sesenta metros con cincuenta centímetros de frente sobre la calle Coronel Egües, por cuarenta y tres metros sobre la calle 20 de Febrero, limitando: al Norte, con la calle Coronel Egües; al Oeste, con la calle 20 de Febrero; al Este, y al Sud, con terrenos de dueños desconocidos; el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta diciembre 16 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngase en la representación invocada a mérito del poder acompañado, que se devolverá dejando certificación en autos. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado precedentemente; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el terreno de que se trata afecta o no bienes Fiscales o Municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, ofíciase como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. A. Austerlitz.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, diciembre 16 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Quedan habilitados los días del próximo mes de Enero para la publicación de este edicto. Salta, diciembre 18 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. — Importe \$ 40.—

e|24|12|47-v|30|1|48

Nº 3333 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado los señores Luis Benito Tirado, Francisco A. Tirado, Mario José Tirado, Blanca Josefina Tirado de Zelada, Héctor, Esther Hermelinda, María Josefa y Eduardo Dagoberto Tirado, promoviendo juicio de posesión treintaenal sobre la mitad de los lotes 7 y 8, manzana 1 de Río Piedras, Departamento de Metán, con extensión de 16.825 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad que fué de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 8 y Oeste, lote 6, el lote 7; y 16.65 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando: Norte, propiedad de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 9 y Oeste, lote 7 descrito, el lote 8; el señor Juez de I.a Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término se presenten a juicio, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 40.—

e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3316 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa, por don Marcos Augusto Rodas, promoviendo juicio de posesión treintaenal sobre un inmueble ubicado en el Partido de Gualiana, Departamento de Rosario de la Frontera, limitado: Norte, propiedad Bordo de Abajo, Sud, río Horcones, Este, propiedad de sucesión de Crisanto Ponce y Oeste, propiedad de sucesión de Isidro y Tomosa Díaz, con extensión de siete cuadras de frente por dos leguas de fondo, denominada Canteros y catastrada bajo N.º 789; el señor Juez de I.a Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947.

Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 40.— e|12|12|47 al 19|1|48

Nº 3313 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose Presentado el doctor Raúl Fiore Moules, por don Alberto Novillo, deduciendo juicio sobre posesión treintaenal de un inmueble ubicado en Cafayate, Departamento de igual nombre de esta Provincia, con frente a la calle Vicario Toscano y señalada con los Nros. 60, 62 y 66, con extensión de 15,15 mts. de frente, un contrafrente de 19,25 mts. y 43,75 mts. de fondo, limitado: Norte, calle Vicario Toscano; que separa de la plaza pública; Sud, Terrenos de sucesión de Felipe Olivari; Este, propiedad de José Román y Oeste, propiedad de Cayetano Gernuche; el señor Juez de I.a Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 6 de diciembre de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 40.— e|11|12|47 al 17|1|48

Nº 3296 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Julio A. Torino, en representación de don Cleofé López, promoviendo juicio de información posesoria de un terreno ubicado en el lugar Yaslaguada o Yaslaguala, Partido de Amblayo, Departamento de San Carlos, el que tiene los siguientes límites: Sud, propiedad de Claudio Tapia, hoy sus herederos; Este, propiedad del mismo Claudio Tapia, herederos Collares e Inocencio Avalos; Norte, propiedad de Inocencio Avalos, Zenón Villada y Leocadia Guanca, de los que lo divide el río de La Angostura; y Oeste, propiedad de Santos López, hoy de Angel Tapia; el Señor Juez de I.a Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente resolución: "Salta, 24 de noviembre de 1947. Y Visto: Lo solicitado a fs. 14|15 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que

el solicitante indique en el acto de su notificación, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del presente sin su intervención. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, a sus efectos, y oficiase igualmente para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — A. Austerlitz".

Edictos a publicarse en la Provincia y Boletín Oficial. Habilitase la Feria de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 28 de noviembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—
e[3]12 al 9[1]48

Nº 3286 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Jaime Sierra, en representación de don Antonio Ruano, invocando la posesión treintañal de un inmueble, consistente en un lote de terreno, ubicado en Metán Viejo departamento de Metán, de esta Provincia, con extensión de 119 metros 236 milímetros de Norte a Sud, por 237 metros 594 milímetros de Este a Oeste, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Miguel Mendoza; Sud, terreno de José María Toledo; Este, propiedad del mismo José María Toledo y Oeste, con el antiguo camino nacional de Salta a Tucumán, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 22 de 1947. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios indicados: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Librese oficio a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Metán, a fin de que informen, respectivamente, si, los inmuebles de que se trata, afectan o no terrenos o intereses fiscales o municipales. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—
e[29]11 al 7[1]48

Nº 3285 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Jaime Sierra por don Pedro Antonio Carabajal, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno en el pueblo de Río Piedras, departamento de Metán, identificado como lote 6 de la manzana 4, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad que fué de Milagro Romano hoy de Felisa Toledo, en parte, y en otra con propiedad de la sucesión de Julián Torres y con la Simón Salomón; al Sud con propiedad del mismo Pedro Antonio Carabajal; al Este con la de Simón Salomón y al Oeste con la calle pública, a lo que el señor Juez de 1.a Instancia 2.a Nominación Civil doctor Roque López Echenique ha resuelto tener por deducida la acción entablada y con

intervención del señor Fiscal de Gobierno, dispone la publicación de edictos por treinta días en "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, para que los hagan valer dentro de ese término. Señala los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 28 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 40.—
29[11] al 7[1]48

Nº 3279 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación de don LEOCADIO RAMOS promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de Guachipas: a) Un terreno encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad del Presbítero Telésforo Benítez; SUD, con propiedad de Josefa de Condorí; ESTE, con la finca La Florida de herederos de don Juan Tomás Frías y OESTE, con calle denominada del Alto del Pueblo de Guachipas. b) Un terreno ubicado en el Partido de Coropampa, jurisdicción del departamento de Guachipas, encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, herederos de don Manuel Lamas; SUD, con Antonio Ibarra; ESTE, con Ramón Elías y OESTE, con el camino viejo que divide esta propiedad de la finca de Manuel González. c) Un terreno con casa, ubicado en La Oscuridad, partido de Coropampa, encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con callejón vecinal que divide esta propiedad de un inmueble de don Ramón Elías; SUD, con herederos de José Miranda hoy José Nieva; ESTE, con Ramón Elías; y OESTE, con camino nacional y herederos de Carlos Álvarez; el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los individualizados, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 28 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—
e[28]11 al 5[1]48

Nº 3278 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el señor Julio Monsilla deduciendo posesión treintañal de la propiedad denominada Castellanos, ubicada en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, con extensión de quinientas hectáreas y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Severo Paz; hoy su sucesión; Sud, con Arroyo Castellanos; Este, propiedad de herederos Soraire; Oeste, con la finca La Cuesita, de José Sarmiento. Lo que el señor Juez del Juzgado de 1.a Instancia, 2.a Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 1.º de 1947. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado "Castellanos" Ubicado en el departamento de Anta de esta provincia de Salta, y publíquense edictos por el

término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble, comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que también se hará constar todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende afecta o no propiedad fiscal o municipal; recíbese la información ofrecida a cuyo efecto oficiase. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 30 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—
e[28]11[47] al 5[1]48

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3350 — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, con poder y título bastante de don Oscar Larrán Sierra, solicitando el deslinde, mensura, y amojonamiento del inmueble denominado "Ramaditas", o "Tunallito" ubicado en el Distrito de Ramaditas, Departamento de Orán de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de la sucesión de don Facundo Marqueri; al Sud, con la finca "Ramadita", o "Tunallito", o "Pozo Largo", o "Pozo Negro", de propiedad de don Oscar Larrán Sierra; al Este, con la finca denominada "Pozo Hondo", de la viuda de Jordán; y al Oeste, con el río San Francisco; el señor juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, titular del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 19 de 1947. Por presentado, por parte, y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; habiéndose llenado los requisitos del Art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero Rafael J. López Azuara, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del Art. 574, 575 del C. de Proc. C. Habilitese la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para certificaciones en Secretaría. Hágase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. C. R. Aranda.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos, por medio del presente. — Salta, Diciembre 22 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40.—
e[23]12[47] v[29]1[48]

Nº 3336 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO — Habiéndose presentado el doctor Ernesto T. Becker, en representación de doña Irene Lanzi de de Cores, soli-

citando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Ceibal", ubicada en el partido del mismo nombre, del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de doce cuádras de frente por una legua de fondo, aproximadamente ambas dimensiones, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos de Agapito Céspedes y de Luisa E. de Vacca; Sud, con propiedad "La Armonía", que fué de Rogelio Gamberale, hoy de la solicitante; Este, terrenos de las sucesiones de Torino y Concha y al Oeste, con las cumbres del cerro del "Ceibal", en la que le corresponde por sus títulos la mitad de la misma, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 17 de 1947. Atento lo solicitado a fs. 30|31 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial, practíquese por el ingeniero propuesta don Pedro Félix Remy Solá, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, como perteneciente a la solicitante, previa aceptación por el mismo, del cargo de perito y póngasele en posesión de dicho cargo. Librese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, acerca de la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata, así como también si estuvieren interesadas por tener propiedades colindantes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 17 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|19|12|47 al 27|1|48

REMATES JUDICIALES

Nº 3367 — JUDICIAL. Por OSCAR C. MONDADA Por disposición de S. S. el Juez de Paz Letrado N.º 1 dictada en Expediente Nº 29063|47, remataré el día 3 de Enero de 1948, a horas 17.30, en el local del Mercado San José, calle Ameghino N.º 609, 125 kilos de caramelos y pastillas, que fueron embargadas en este juicio donde pueden revisarlo los interesados. — Sin base — Dinero de contado. Comisión del martillero a cargo del comprador. Por datos, al martillero en Alvarado Nº 1031. OSCAR C. MONDADA — Importe \$ 8. — e|30|12|47 al 3|1|48

Nº 3362 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA — De 16 lotes de terrenos ubicados en el centro de esta ciudad, barrio familiar, encerrados dentro de los siguientes límites generales: Norte, Parque San Martín; canal por medio; Sud, calle Mendoza; Este, calle Lerma; Oeste, con propiedades de las señoras María, Inés Mercedes Vidal de Aráoz y Lastenia Göttling de Brito. Con frentes a las calles: Mendoza, Lerma y Parque San Martín. BASE \$ 14. — EL METRO CUADRADO. El día 19 de Enero de 1948, en mi escritorio Zuviría 453, a horas 17, dinero de contado, por orden del señor Juez de la Instancia en lo Civil 3.ª Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, en el

juicio sucesorio del doctor Benjamín Dávalos Michel habilitada la feria. Al dars eposesión, se medirá y estaqueará cada lote. En el acto del remate se exigirá el 20 por ciento de seña. Informes y plano al suscrito. — ANTONIO FORMADA, martillero. — Importe \$ 25. — e|29|12|47 al 16|1|48

Nº 3329 — POR JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — TERRENO CON CASA ESQUINA — CALLE ANZOATEGUI Y BOLIVAR — El 3 de enero de 1948 a las 17 horas, en Urquiza Nº 325 — Orden Señor Juez Civil de 2ª. Nominación — Ejecutivo Eduardo Palomo vs. Carlos Zacarías Cisneros — Base Pesos Dos mil doscientos catorce $\frac{7}{100}$ (\$ 2.214 $\frac{7}{100}$) 12 metros de frente sobre Bolívar por 32 metros sobre Anzoátegui y superficie de 384 metros². — Cinco habitaciones, construcción ladrillos piso mosaico y baldosa techo teja y tejuela y demás dependencias. Importe \$ 25. e|15|12|47 — v|3|1|48.

CITACION A JUICIO

Nº 3366 — CITACION A JUICIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE; en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|29|12|47 al 16|1|48

Nº 3312 — Citación: — Por el presente se cite y emplaza a don Antonio Severiano Freitas para que comparezca a estar en derecho en el juicio ejecutivo que le sigue el Banco Provincial de Salta, bajo apercibimiento de nombrarse defensor, en su rebeldía si no compareciere. — Salta, diciembre 4 de 1947. JULIO R. ZÁMBRANO — Escribano Secretario Importe \$ 25.20. e|10|12|47 al 3|1|48

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3365 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO. De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nacional N.º 11.867 se previene a terceros que por ante el suscripto escribano se tramita la compraventa del negocio denominado MODAS LA SARITA ubicado en esta ciudad en la calle Florida Nº 295. Vende: Elías Arditti. Compra: JESUS HILAL. A los efectos legales las partes contratantes constituyen domicilio especial en mi escribanía calle Mitre 473, donde se formularán las oposiciones y reclamos. Salta, Diciembre de 1947 — ROBERTO DIAZ, Escribano Público. — Importe \$ 12. — 29|12|47 al 3|1|48

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3363 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD. — Haciendo uso de las facultades contenidas en el artículo 86 y concordantes de la Ley de Contabilidad de la Provincia, esta Dirección General de Sanidad por Resolución N.º 650 de fecha 24 de diciembre del corriente año, debidamente aprobada por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, declara desierta, por no convenir ninguna de las propuestas presentadas, la licitación para la compra de un aparato de Rayos X.

En consecuencia llámase nuevamente a licitación por el término de 15 días para la compra de un equipo completo de "Roentgen Diagnóstico" cuyo detalle de accesorios suministrará a las firmas interesadas, el señor Jefe Médico — Radiólogo perteneciente a esta institución; y el pliego de condiciones se podrá retirar de la oficina de compras.

Contaduría, 27 de diciembre de 1947. FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador. Jefe de Compras. Importe \$ 20.20 e|29|12|47 v|16|1|48

Nº 3342 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA Licitación Pública N.º 23—

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N.º 789, dictada por el H. Consejo, con fecha 12 del corriente, llámase a licitación pública para los trabajos de "RECTIFICACION DEL CANAL ESTE DE LA CIUDAD DE ORAN" y cuyo Presupuesto asciende a la suma de \$ 24.916.97 $\frac{7}{100}$ (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON 97|100 M|N.).

Los pliegos correspondientes, pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros N.º 1615, previo pago de la suma de Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 5 de enero próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL Importe \$ 20.20. e|20|12|47 al 5|1|48

Nº 3305 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA N.º 6.—

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio de los Talleres de la Administración de Vialidad de Salta. Presupuesto \$ 201.096,81 $\frac{7}{100}$.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 7 de enero de 1948, a las 10 horas, en presencia de los interesados.

EL CONSEJO LUIS F. ARIAS — Sec. Gral. de Vialidad de Salta. Importe \$ 30.20. e|9|12|47 al 7|1|48

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

ADMINISTRATIVAS

N° 3380 — MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta — Edicto EXPROPIACION. — De acuerdo a las disposiciones de la Ley N.º 887, y Resolución N.º 327 de la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se comunica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de propiedad de doña DELIA DIEZ, que a continuación se precisa, que se procederá en cumplimiento del artículo 2.º de la citada Ley a expropiarlo:

Casa y sitio ubicada en la calle B. Belgrano entre Mitre y Alsina (hoy Zuviria) que figura en la Dirección General de Inmuebles con el catastro 10.392, nomenclatura: Circunscripción Primera, Sección B, Manzana 87, Parcela 9 y que tiene según sus títulos 20 metros de frente sobre la calle B. Belgrano por 14.10 metros de fondo y limita: Al Norte, calle B. Belgrano; Sud, propiedad que fué de Serapio

Ortiz, (hoy Caja de Jubilaciones y Pensiones); Este, Irene Saravita de Diez y Oeste, Propiedad que fué de Serapio Ortiz (hoy Caja de Jubilaciones y Pensiones).

La documentación pertinente se encuentra en esta Institución, donde podrá ser consultada por los interesados.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley N.º 1412 en su artículo 3.º y en su caso, la Ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 19 de Enero de 1948 bajo apercibimiento de procederse por vía judicial, si no formularen manifestación expresa al respecto en este término. Publicación iniciada en la fecha en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte La Voz Peronista. — Salta, diciembre 31 de 1947. — EL PRESIDENTE ADMINISTRADOR. —

Importe \$ 49.40

e|31|12 al 19|1|48

N° 3355 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — DEPARTAMENTO DE VALUACIONES Y GUIAS

E D I C T O

En virtud de lo establecido por la Ley N° 395, (Cap. IIIº) y sus decretos reglamentarios, comuníquese por el término de diez días a los señores contribuyentes que a continuación se mencionan las modificaciones introducidas a sus propiedades y que regirán para el año 1948.

Los contribuyentes que estuvieren disconformes con los valores asignados, podrán iniciar el reclamo ante la Dirección General de Inmuebles, calle Mitre 635, Salta, dentro de los treinta días de efectuada esta publicación, no reclamándose en este plazo, la valuación quedará de hecho definitiva (Art. 11 "in fine" de la Ley N° 395.

C A P I T A L

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Abraham Augusto	4578	D	37	6	Córdoba	11.500.—
Aguirre Feliciano	7844	E	39	8	Gorriti	5.400.—
Aybar Cipriano	1313	H	87	2	Alvear	8.300.—
Avellaneda de S. Pastora	5467	D	27a.	6b.	San Juan	12.600.—
Asencio Manuel	16160	H	104	20b.	Brown	18.100.—
Asencio Manuel	572	H	104	20a.	Brown	18.100.—
Asán Alé	12	D	39b.	12	Lerma	13.300.—
Ardibus Octavio	5017	C	20	12	Cleto Aguirre	21.100.—
Aramayo Moya de Toranzos Mercedes	8034	C	26a.	26	Pedro Pardo	7.500.—
Aguirre, Antonio F.	2683	H	89	19	Güemes	6.500.—
Abraham Augusto	4578	D	37	6	Córdoba	11.500.—
Abreú Brizuela Nelly G.	13173	G	100	8	Belgrano	43.700.—
Aguirre Miguel G.	73	D	22	8	Catamarca	10.600.—
Arcuri de Rovalletti Elena	15884	B	77a.	14	Avda. Güemes	600.—
Alcalá Pérez Juan	7129	B	99	3	Las Heras	11.700.—
Ayejes de Flores Hermelinda	15789	B	20	6a.	Dean Funes	2.900.—
Ayejes de Flores Hermelinda	7121	B	20	6b.	Dean Funes	13.100.—
Avila Montenegro Mario y otra	2045	H	110	16	España	20.500.—
Aguirre Isabel Gerónima y otra	940	B	101	28a.	Pueyrredón	9.800.—
Arismendi Alejandro	15544	B	19b.	1d.	Zuviria	300.—
Arismendi Alejandro	3489	B.	19b.	1c.	Pje. Hernández	2.400.—
Arabel José Aníbal y otra	10320	H	108	19	Avda. Belgrano	81.100.—
Armengot Roque	9433	E	6	18	Gorriti	5.000.—
Bisalvar Mateo Benjamín	5114	E	35	27	Mendoza	11.000.—
Bellandi Angel	4453	B	99	40	España	6.100.—
Binda Victorio	15784	B	83	1d.	A. Figueroa	30.200.—
Biella Bernardino	285	E	2	29a.	Caseros	24.800.—
Bonillo y Miranda Soc.	2153	D	11	25a.	Urquiza	24.700.—
Bonillo y Miranda Soc.	15790	D	11	25b.	Urquiza	25.700.—
Briones Dámaso	840	H	104	7	Belgrano	23.800.—
Binda Victorio	15783	B	83	1c.	A. Figueroa	45.400.—
Birman Julio	1617	D	50	17	Lerma	4.300.—
Bermejo de Sánchez Felisa	904	D	50	12	Zabala	7.500.—
Balduzzi Domingo E.	15852	E	45b.	18c.	Pje. Barni	1.800.—
Baldovino José Domingo. D' Abate Salvador	14841	F	17b.	12	San Martín	4.300.—
Baldi Julio	3846	B	99	37	España	12.800.—

CAPITAL

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Bartoletti Luis (hijo)	16038	D	29a.	14	Lerma	800.—
Bartoletti Luis (hijo)	16041	D	29a.	18	San Juan	1.400.—
Bellini Atilio Bautista M.	15651	F	24a.	11	Ayacucho	600.—
Bartoletti de Meyer Teresa e.	16037	D	29a.	13	Lerma	800.—
Bartoletti de Meyer Teresa E.	16029	D	29a.	5	Pasaje	800.—
Bartoletti de Melgarejo Ledesma Nelly M.	16030	D	29a.	6	Pasaje	800.—
Bartoletti de Baldi María F.	16036	D	29a.	12	Pasaje	1.000.—
Bartoletti Héctor Angel	16040	D	29a.	17	San Juan	1.100.—
Bartoletti Héctor Angel	16039	D	29a.	16	San Juan	1.100.—
Bartoletti Héctor Angel	16031	D	29a.	7	Pasaje	800.—
Binda Victorio	15784	B	83	1d.	A. Figueroa	2.100.—
Binda Victorio	15783	B	83	1c.	A. Figueroa	1.800.—
Binda Victorio	15782	B	83	1b.	A. Figueroa	1.700.—
Binda Victorio	8776	B	83	1a.	Güemes y A. F.	9.600.—
Bartoletti Héctor	5850	E	2	5	Florida	10.300.—
Bubbolini de Bellandi Arminda	2494	E	4	3	Pellegrini	40.200.—
Benane Ernesto	14741	E	24b.	14	Avda. S. Martín	4.600.—
Benítez de Usandivaras Susana	14895	B	88	26b.	Avda. Belgrano	28.900.—
Benítez de Usandivaras Susana	1390	B	88	26a.	Avda. Belgrano	7.600.—
Belbruno José	6900	B	99	17b.	Caseros	4.800.—
Belbruno Salvador	15680	B	99	17a.	Caseros	400.—
Cabezas Miguel	11079	F	6b.	6	Pje. Iburguen	5.100.—
Cucchiaro Agustín y otros	5530	H	100	18b.	Avda. Sarmiento	35.400.—
Cornejo Costas Carlos Alberto	3874	B	53a.	2	Mollinedo	57.700.—
Cornejo Andrés	3341	D	6	27a.	Alvarado	43.300.—
Colque A. Ramón	14086	A	66	9	Miguel Ortiz	5.800.—
Constanzo Ayetano	15780	E	12	27a.	Arenales	6.100.—
Córdoba Arturo	3409	D	23	19b.	Mendoza	2.000.—
Clemente Faustino	15778	D	23	19a.	Mendoza	2.000.—
Clemente Faustino	15774	E	61	22c.	Rioja	1.700.—
Clemente Faustino	15773	E	61	22b.	Rioja	1.700.—
Cintioni Julio A.	3876	B	53a.	6	Zuviría	64.100.—
Cabrera María	3429	H	2	3	Balcarce	8.400.—
Carrizo de Acosta E. Rosa	8102	E	28	20	Mendoza	16.900.—
Cáceres Agustín Bartolo	14729	E	24a.	13	Urquiza	3.500.—
Cristófari Armando F.	15767	E	8	2a.	General Paz	700.—
Cristófari Armando F.	15768	E	8	20b.	Caseros	5.200.—
Cruz Santiago	15150	G	95a.	8	Güemes	6.800.—
Capobianco Carlos D.	11906	G	74b.	8	Leguizamón	100.—
Contesi de Bresanutti A.	11902	G	74b. 1	—	Pja. Alvear	200.—
Cañizares Pedro y otros	15961	D	75a.	13	Independencia	200.—
Colque Pantaleón o Arancibia Carlos	15677	B	27	8b.	Vicente López	300.—
Cámpora Américo P. A.	3765	B	54	1a.	Zuviría	6.000.—
Colantti de Minzatti María y otra	2562	B	74a.	2a.	Pje. M. de Cornejo	800.—
Colantti de Minzatti María y otra	16155	B	74a.	2b.	Juramento	15.800.—
Colanti de Minzatti María y otra	16156	B	74a.	2c.	Juramento	5.900.—
Cornejo Abel Ignacio	15791	D	29b.	17b.	Pje. Gauna	8.300.—
Cornejo Abel Ignacio	129	D	39b.	17a.	Lerma	1.300.—
Cornejo de Michel Torino María Rosa	1214	H	111	6b.	Avda. Belgrano	21.600.—
Casasola Lia Claudia	4550	A	35	7a.	20 de Febrero	100.—
Carrillo José Antonio	15535	B	26	20a.	Vicente López	400.—
Castilo Miguel M. y otro	14488	B	26	20b.	Vicente López	1.900.—
Castillo Manuel	5962	H	2	14	Anzoátegui	5.000.—
Cruz Guillermo Eloy	6485	G	83	24	—	3.000.—
Constanzo Cayetano	9454	E	12	27b.	Arenales	1.000.—
Colado Alvaro	5832	B	66	6	Pueyrredón	22.100.—
Catanazar Sebastián	16780	E	12	27a.	Arenales	600.—
Chaile Camilo	6387	G	67	25	Coronel Suárez	7.700.—
Difonso José (hijo)	4225	D	33	23a.	Améghino	28.100.—
Daball Mercedes E.	16144	D	26	11c.	San Luis	15.600.—
Daball Mercedes E.	16143	D	26	11b.	San Luis	15.000.—
Daball Mercedes E.	1697	D	26	11a.	Buenos Aires	7.400.—
Durand Guasch Ricardo y otros	4692	B	78a.	1	Güemes	13.600.—
Di Pauli Francisco	3437	E	—	2a.	Pellegrini	3.600.—
Dantur Yubán o Jubián	3336	D	23	2	San Juan	27.100.—
Díaz Antonio	15679	F	27	17b.	Mendoza	3.800.—
Di Bez Juan Francisco	15769	E	27a.	13b.	Corriti	5.000.—
Di Bez Juan Bautista	15770	E	27a.	13c.	Corriti	5.000.—
Di Bez Juan Bautista	8141	E	27	13a.	Mendoza	1.700.—
De la Hoz Antonio	15405	B	33	19b.	Dean Funes	17.200.—

CAPITAL

Propietario	Nº de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Dib Barquet	15826	F	12a.	12	Pasaje S. N.	1.800.—
Díaz Pedro	16246	E	73	6	Ituzaingó	1.200.—
Dibello Cándido	16256	E	78	4	Pellegrini	6.300.—
Demascke Gustavo	4085	B	28	16	Ameghino	13.100.—
Dávalos Leguizamón J. M.	1365	E	87	1	Independencia	32.900.—
Díaz de Colque	7242	B	17	9	12 de Octubre	2.500.—
Esliman Miguel	8497	A	61	1	Santiago	6.600.—
Estevez Justo	15543	B	19b.	1b.	Pasaje s/n.	800.—
Farfán César y otra	6710	E	76c.	1b.	Pasaje s/n.	4.200.—
Farfán Florencio	8070	H	87	17	Santiago del E.	4.100.—
Falcone Miguel	15775	E	61	22d.	Rioja	1.700.—
Figueróa Echazú Mario	10196	C	46	1	Zabala	3.200.—
Frías Carlos Alberto	16154	B	41	29a.	Zuviría	26.000.—
Frías Carlos Alberto	12498	B	41	29b.	Zuviría	13.500.—
Fuentes José Raimundo	11075	F	Ca.	9	Pje. Iburguren	6.600.—
Fernández Arturo	15829	F	12b.	3	Laprida	2.700.—
Figueróa de Macchi María S. y otro	5790	B	57	8	J. M. Leguizamón	46.400.—
Calich Juan	15678	H	91	12b.	Güemes	1.200.—
Gutiérrez de Benone Clotilde	7074	H	74a.	6	Pasaje Tood	7.100.—
Guantay Conrado	9000	E	29	11	Mendoza	15.800.—
Guzmán Eladia E. y otra	13208	H	107b.	8a.	España	31.600.—
Guzmán Eladia E. y otra	13207	H	107b.	7a.	España	22.000.—
García Virgilio	15792	G	97	29b.	Güemes	7.600.—
Gamberale de Viñals M. R. Silia	15181	D	11	2a.	Santa Fe	33.000.—
García Virgilio	2163	G	97	29a.	Güemes	10.000.—
Galich Juan	544	H	91	12a.	Güemes	12.700.—
Guevara Juan	2417	D	12	2	Catamarca	22.400.—
Gonorazki Moisés	8709	H	84	8	25 de Mayo	31.100.—
González Lucio	15797	H	85	29b.	Leguizamón	9.600.—
González de Morales Marcelina	10662	H	74b.	16	Pje. Tood	3.400.—
Gareca Isidro	10725	F	4	10	Alvarado	6.500.—
Gutiérrez de Farfán Teresa y otro	11836	C	113b.	4	Maipú	6.300.—
García Reducindo	8634	E	40	23	Lamadrid	7.000.—
Gatezco Juan Manuel	9002	E	75a.	4	Pje. Nuevo	28.200.—
García Virgilio	4252	H	77	21b.	Avda. Sarmiento	28.400.—
García Virgilio	11264	H	77	21a.	Avda. Sarmiento	28.400.—
Guzmán Julia Blas	15552	C	7a.	9a.	Avda. San Martín	700.—
Gottling Carlos Alberto	15287	B	22b.	4	Vicente López	3.300.—
(Salvador Trovato y otro). Gutierrez de						
Ramirez Pozario	4320	E	35	24a.	Pellegrini	7.600.—
Gradín Rodolfo	2352	G	11	29	Rondeau	1.900.—
Hoyos Andrés	10439	H	90	5	Alvear	4.000.—
Herrera Enrique	2687	H	89	15	Güemes	8.500.—
Ibarra Segundo	2519	H	50	22	20 de Febrero	24.800.—
Izquierdo Juan	470	G	82	34	J. M. Leguizamón	1.600.—
Jalú José	7081	E	28	30	San Martín	17.400.—
Komiak Pedro	16257	E	78	5	Pellegrini	6.300.—
Kantonovich Abraham	15777	E	35	24b.	Mendoza	11.000.—
Labroussans Antonio A.	10109	C	48a.	20	M. A. Acevedo	7.600.—
Liendró Basilio y otra	8065	H	30b.	4	20 de Febrero	7.500.—
Lindow Germán B.	283	E	2	27a.	Caseros	11.800.—
Latorre Baldomero y otra	16145	B	19a.	1c.	12 de Octubre	2.000.—
Lávaque de Trunski Z.	2898	D	25	18a.	Mendoza	8.400.—
Lávaque Pedro F.	2897	D	25	17a.	J. B. Alberdi	7.000.—
Lérida de las Héras Victoria	65	D	27a.	6a.	Pje. Figueroa	4.900.—
Lazarte José Manuel y otra	16255	E	78	2	Ituzaingó	1.900.—
Lamas Teodoro y otra	15909	D	66b.	1b.	Catamarca	200.—
Lobada Daniel y otra	16250	E	73	10	3 de Febrero	900.—
Lobada Daniel y otra	16251	E	73	11	3 de Febrero	800.—
López de López María G.	15593	A	122	5a.	C. Pública	1.800.—
Labarta Pablo	6150	D	48	1a.	3 de Febrero	1.000.—
Lobo Francisco	3004	E	33	28	Mendoza	13.900.—
Lemir de Yázlle Yamile J.	2578	C	7a.	9a.	Avda. San Martín	1.200.—
Lefort Victor	7843	E	25b.	9	Mendoza	4.100.—
Martinez Pedro J. y otra	15538	G	98	6b.	Avda. Belgrano	35.700.—
Meriles de Ortiz Hortensia	1458	D	53	1b.	Santa Fe	300.—
Mosca de Cabada E.	889	B	65	3a.	Vicente López	67.100.—
Moreyra Tomás C.	6841	E	18	19	Urquiza	3.800.—
Moreno Manrique T.	15788	B	41	30a.	Necochea	18.800.—
Moreno Manrique T.	15789	B	41	30b.	Necochea	20.100.—
Moreno Manrique T.	3810	B	41	30c.	Necochea	2.600.—

CAPITAL

Propietario	Nº de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Muñoz Tomás M.	7388	F	92	16	Güemes	3.400.—
Mendoza María E. y otra	2978	E	13	33a.	Alvarado	10.800.—
Muñoz-Cesareo C.	11034	Fa.	19a.	8	Pasaje s/n.	2.600.—
Moya Rodríguez W. y otros	8082	H	51	18a.	Alsina	18.900.—
Moya Rodríguez W. y otros	16006	H	51	18b.	Alsina	18.900.—
Mendoza María E. y otra	2978	E	13	33a.	Alvarado	10.800.—
Moya de Vaca Florencia	6949	H	70a.	16	Alvear	9.900.—
Marcuzzi Conrado	15851	E	45b.	18b.	Pje. Barni	20.800.—
Marcuzzi Conrado	6463	E	45b.	18a.	Jujuy	20.100.—
Marcuzzi Conrado	6730	E	45b.	17a.	Jujuy	18.800.—
Conrado Marcuzzi	6731	E	45b.	16a.	Jujuy	18.800.—
Marín Servando	5802	B	28	5	Pueyrredón	11.900.—
Machano Alberto	15776	E	61	22c.	Rioja	1.700.—
Massari Juan	10995	F	11	27	Alvarado	4.800.—
Mamaní Juan C.	9140	D	43	15	3 de Febrero	12.500.—
Moya Delgor E.	14377	G	94b.	12	Güemes	800.—
Martearena Octavio	15885	B	77a.	15	Avda. Güemes	1.100.—
Museli Tomás	465	D	14	12	San Martín	9.700.—
Medrano Evaristo	7541	D	65	3	Avda. del Matadero	5.000.—
Mesples Pablo	10410	G	112	1	Belgrano	6.900.—
Maggipinto Juan	15772	D	21	4c.	Santa Fe	1.100.—
Maggipinto Juan	15771	D	21	4b.	Santa Fe	18.100.—
Maggipinto Juan	2108	D	21	4a.	Santa Fe	18.100.—
Morales Manuel	6512	E	48	19	San Luis	25.100.—
Mena Antonio Agustín	13362	A	35	7b.	C. H. G. de Tejada	200.—
Mezquida Mercedes	15452	G	27	11a.	Santa Fe	5.700.—
Martínez Pedro y otra	7079	G	98	6a.	Avda. Belgrano	3.500.—
Mesples Juan B. L.	3348	B	41	24	Zuviría	38.100.—
Michel de Gottling G.	5258	E	19	1a.	Avda. San Martín	63.000.—
Neras Francisco	15255	B	24a.	1	12 de Octubre	6.200.—
Notarfrancesco Antonio	6125	E	21	13a.	San Martín	2.500.—
Notarfrancesco Antonio	6317	E	21	14a.	San Martín	2.500.—
Navarro García Fco.	10360	E	12	21	Urquiza	10.000.—
Navarro García Fco.	7110	E	12	21a.	Urquiza	10.900.—
Notarfrancesco Roberto	15539	D	2	4a.	Catamarca	2.900.—
Orúz de Lardies Teresa	454	H	71b.	19	Bolívar	6.200.—
Ovejero de Torino M. F.	7521	B	52b.	12	Dean Funes	6.700.—
Ovejero de Torino M. F.	7426	B	52b.	11	Rivadavia	64.400.—
Ovejero de Torino M. F.	7527	B	52b.	12	Rivadavia	64.400.—
Ovejero de Torino M. F.	3986	B	61a.	22	Leguizamón	7.000.—
Ortiz Vargas Juan	1451	H	111	6a.	España	34.300.—
Oberti Francisco	11268	G	121	2a.	Rondeau	10.000.—
Ovejero de Gomez R. Sara	417	B	41	26a.	Zuviría	22.300.—
Ovejero de Gomez R. Sara	15431	B	41	25b.	Zuviría	12.700.—
Ovejero de Gomez R. Sara	416	B	41	25a.	Zuviría	22.300.—
Pedrozo Leoncio	7752	D	12	5	Catamarca	22.900.—
Patrón Costas Juana y otra	13197	H	107a.	10a.	Pasaje s/n.	1.400.—
Patrón Costas Juana y otra	9164	H	107a.	17a.	Avda. Belgrano	6.200.—
Pizano Pedro Rodolfo	12714	—	22-	6	Corrientes y Alv.	6.200.—
Plaza Juan Francisco	960	G	84	21	J. M. Leguizamón	10.500.—
Palacios de Hoyos María	3792	E	111F.	2b.	Pellegrini	3.900.—
Pizzo Pedro Juan	284	E	2	28a.	Caseros	9.800.—
Pizzo Pedro Juan	1153	B	19a.	1a.	12 de Octubre	4.700.—
Petrachini Luis y otra	11884	G	74a.	2	Rondeau	200.—
Pastrana María A.	14494	B	96	13	Ameghino	6.700.—
Portocala Manuel J.	15793	D	21	8d.	San Juan	6.700.—
Portocala Manuel J.	14896	D	21	8c.	Santa Fe	10.800.—
Portocala Manuel J.	15794	D	21	8c.	San Juan	12.400.—
Peralta Teodoro	1615	C	4	27	Alvarado	9.900.—
Portocala Manuel J.	807	D	21	8a.	Santa Fe	1.100.—
Pastrana Pedro	15779	F	30	6b.	10 de Octubre	700.—
Pastrana Agustín	12257	F	30	6a.	10 de Octubre	400.—
Patrón C. de Alsina E.	15525	B	53a.	1b.	Pje. Mollinedo	34.100.—
Ramos Ricardo	8866	G	75d.	9a.	Pje. Gzlo. Abrehú	3.600.—
Rodríguez Próspero y otra	11059	F	19b.	20	Pasaje s/nombre	4.100.—
Rivero Félix Cirilo	6476	B	10	25	Anzoátegui	3.800.—
Ramos Fernando	4325	H	51	11a.	20 de Febrero	16.000.—
Rivero de Morales Lidia	7993	F	1	21a.	Caseros	25.000.—
Rivero de Morales Lidia	15948	F	1	21b.	Caseros	2.500.—
Rivero Andrés Pablo	7447	B	47	25	Alsina	8.400.—
Rodríguez Domingo y otra	15041	G	82	5	Maipú	5.200.—

CAPITAL

Propietario	Nº de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Rueda de Balderrama P.	9695	E	28e.	23	Arenales	5.400.—
Rovaletti Hugo A.	15886	B	77a.	16	Avda. Güemes	1.100.—
Rodríguez Mariano	16220	G	23b.	6	Junín	200.—
Rivas Felipe	16221	G	23b.	7	O'Higgins	100.—
Ryan Francisco	6072	E	63a.	16a.	Esteco	6.600.—
Rodríguez (H) Julio	9508	D	10	17a.	Urquiza	16.600.—
Rodríguez (H) Julio	15432	D	10	17b.	Urquiza	3.000.—
Rodríguez (H) Julio	15536	D	10	17c.	Urquiza	14.300.—
Rosas Daniel	5954	B	58	10a.	Pueyrredón	10.200.—
Rosas Daniel	15537	B	58	10b.	Pueyrredon	6.800.—
Ramos Abraham	14765	F	15b.	7	San Martín	1.800.—
Saavedra Antonio	11322	E	44	18	San Luis	6.100.—
Sánchez de Pedrozo Petronila	7468	D	12	4	Catamarca	13.500.—
Sansone Enrique	10552	F	31	16	Mendoza	9.500.—
Soler Nuñez Pedro	11012	F	10	8	Urquiza	5.300.—
Soler Nuñez Pedro	11074	F	6a.	8	Pje. Ibarguren	6.300.—
Solá Cornejo Mercedes y otros	1236	D	16	24	Alberdi	35.600.—
Sotelo Tránsito	4011	E	61	21a.	Rioja	3.700.—
Sotelo Tránsito	10765	E	61	22a.	Rioja	1.700.—
Soposa de Chilo Dolores	6637	B	7	34	Anzoátegui	13.300.—
Soler Nuñez Pedro	11209	F	7b.	5	Alvarado	7.300.—
Sánchez de Calderón Delfina	1562	H	91	8	Güemes	10.900.—
Sansone Enrique	11307	E	44b.	3	Esteco	9.800.—
Saravia de Cornejo Mercedes	11292	D	16	23	San Martín	21.200.—
Saravia Capobianco César S.	1564	H	94	16a.	Güemes	33.000.—
Saravia Capobianco César S.	16045	H	94	16b.	Güemes	91.900.—
Saravia Capobianco César S.	16043	H	94	16c.	Güemes	33.000.—
Sanguedolce José	13257	D	40a.	16	Catamarca	8.500.—
Sanmillán Arias Jorge M.	15848	H	100	17a.	Avda. Sarmiento	3.700.—
Sosa Abregó de López María G.	15182	B	101	28b.	Pueyrredón	6.800.—
Sánchez Santiago	9660	E	37	35	Mendoza	4.900.—
Soler Nuñez Pedro (Antonio R. Alvarez)	11021	F	19a.	16	Urquiza	1.900.—
Serrano de Almenara María M.	15263	D	24	12	Córdoba	19.400.—
Samaniego Carlos Alberto	8183	H	15	14	A. Latorre	8.700.—
Troncoso Isolina	15453	H	91	18b.	Alvear	5.300.—
Torres Emilio	7678	D	39b.	7	Tucumán	22.600.—
Tassetti Domingo y otro	4170	H	91	27	Santiago	20.500.—
Tarcaya Palmira	6006	B	9	8	Pueyrredón	17.400.—
Toledo Ignacio Enrique	16000	B	54	1b.	Entre Ríos	2.600.—
Tolaba Candelario y otros	6988	D	33b.	13	Rioja	5.000.—
Toro Conrado	14753	F	15a.	10	Urquiza	12.900.—
Usandivaras Félix R.	2043	H	100	B. Interna		
Urgasti Rogelia A.	11854	C	115	24	Avda. Belgrano	42.800.—
Villegas Natividad	5844	E	63a.	7	Pasaje	3.700.—
Vilte Horacio S.	11027	F	19a.	22	Urquiza	4.400.—
Vico Gimena Nicolás	5229	E	48	40	San Juan	97.300.—
Viñuales Francisco	1657	E	6	12a.	Alvarado	15.300.—
Viñuales Francisco	10333	E	6	12b.	Alvarado	8.600.—
Visichi Moisés R. y otro	15853	B	19a.	1b.	12 de Octubre	2.000.—
Vega de Lizárraga Francisca	2821	B	90	34	Pje. Zorrilla	9.100.—
Velarde Antonio	16254	E	78	1	Ituzaingó	3.800.—
Vega de Villafañe San José Azucena	15675	B	27	8a.	V. López	300.—
Villagarcía Benedicto y otro	15920	B	83	1	Juramento	500.—
Villalba Poliz Juan	5760	B	65	27	Leguizamón	15.900.—
Villegas Justo y otra	6898	A	79	24	Mitre	2.200.—
Velarde Ceferino	9860	D	85	2	Damián Torino	9.300.—
Viñuales Barran Angel	6142	D	48	1b.	Córdoba	700.—
Villacampa Martín	2383	D	2	4d.	Catamarca	3.100.—
Vidal López José	14902	G	85	6c.	Pedernera	800.—
Vaca Rafael	8101	E	28	18	Mendoza	8.500.—
Velarde Ceferino	12248	F	29	30	Mendoza	11.600.—
Villagarcía Benedicto y otra	7440	H	60	14	Entre Ríos	6.200.—
Yañez Rafael	15417	L	Frac. II	5b.	Olavarría	17.000.—
Zaballos de Medrano Hermeregilda	7027	F	20a.	1	Urquiza	12.700.—
Zerdán Corina	14911	D	27a.	8a.	Pje. Figueroa	14.400.—
Zurita de Balderrama R.	15560	F	32a.	23	Mendoza	400.—
Zavaleta Luis A.	3753	D	44	33	Tucumán	17.300.—
Zurita de Balderrama R.	15565	F	32a.	22a.	Mendoza	6.900.—
Zavaleta de Patiño Mercedes A. y otros	15542	B	19b.	1a.	Zuviría	26.500.—

DEPARTAMENTO DE ANTA

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Parcela	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Cuéllar Victoriano	134	—	—	Santa Teresa o Quebrachal Solo	5.600.—
Consejo General de Educación	21	—	—	—	100.—
Dávalos Juan Francisco	41	—	—	El Simbolito (frac. 6)	2.100.—
Dávalos José María	163	—	Lote 7	El Simbolito (frac.)	4.300.—
Dávalos de Juni Elena	28	—	—	El Simbolito	4.300.—
Gudiño David y otra	29	—	—	San Simón	3.400.—
Juni Elena Dávalos de	28	—	Lote 1	El Simbolito (frac.)	4.300.—
Slagemann Guillermo	35	—	—	San Simón	6.700.—
Saravia Martín	571	—	—	San Simón	4.000.—

DEPARTAMENTO DE CACHI

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Alcalá de Garnica Jacinta	75	—	—	—	2.700.—
Burgos de Carrizo María S.	55	—	—	Potrero Escalche	200.—
Lera Bartolomé	27	—	—	Potrero Escalche (frac.)	100.—

DEPARTAMENTO DE CAFAYATE

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Parcela	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Casimiro Esteban y otra	83	54	3	—	2.000.—
Cayata Santiago	79	56	1	Colón esq. J. Frías	200.—
Delgado Ramón G.	43	36	6a.	Calchaquí	700.—
Díaz Ramona	39	54	3a.	Chacabuco	400.—
Dioli José A. y otro	40	56	1a.	Colón	2.800.—
Moya Tomás G. y otra	305	36	6	Calchaquí	5.000.—
Michel Torino David y otros	140	—	—	—	600.—
Palermo Antonio	137	34	9	Vicario Toscano	400.—
Palermo Antonio	125	34	8	Vicario Toscano	400.—
Palermo Antonio	112	34	7	Pasaje S/. nombre	300.—
Palermo Antonio	139	34	11	9 de Julio	500.—
Palermo Antonio	221	34	6	Pasaje S/. nombre	300.—
Palermo Antonio	138	34	10	Vicario Toscano	400.—
Rodríguez de Cueva Inocencia	140	29	2b.	Cüemes	700.—

DEPARTAMENTO DE CAMPO SANTO

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Cekada Francisco y otro	810	—	30 y 31	—	500.—
Consejo General de Educación	370	6	Parc. 2a.	—	2.900.—
Giménez Víctor	774	—	24	—	400.—
Iradis José Daniel	798	—	26 y 27	—	500.—
Mazzone de Santiánichi C.	825	—	5	Frac. Santa Rosa	4.500.—
Mazzone José	143	—	4	Frac. Santa Rosa	4.500.—
Mazzone Rosario	157	—	2	Frac. Santa Rosa	4.300.—
Mazzone Benito	266	—	3	Frac. Santa Rosa	4.300.—
Pérez Rufino Jesús	327	Secc. A	Manz. 30 Parc. 9b.	Calle Saravia	15.000.—
Tapia José Inocencio	823	—	36 y 37	—	500.—
Zamora de Pérez Valentina	428	Secc. A	Manz. 30 Parc. 9a.	Calle Saravia	14.600.—

DEPARTAMENTO DE CERRILLOS

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Acosta Pedro	5	—	Parc. 7	—	4.200.—
Consejo General de Educación	291	—	—	—	200.—
Consejo General de Educación	286	—	—	—	200.—
Cardozo Benigna C.	73	15 y 24	Parc. 3b.	Sarmiento	400.—
Masciarelli de Peralta A.	313	15 y 24	Parc. 3a.	Sarmiento	900.—
Saravia de Araújo Rita A.	285	—	—	—	6.600.—
Sastre y Compañía	555	—	Parc. B	Pública	1.200.—
Patrón Costas L.	69	—	—	San Miguel	103.200.—

DEPARTAMENTO DE CHICOANA

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Burgos Santiago S.	385	—	—	La Circa	500
Consejo G. de Educación	126	—	—	—	200
Farfán de Sandobal R.	545	—	—	Frac. L. 10 Caro	200
Prieto Froilán	280	10 y 12	4	12 de Octubre	1800
Yasle y Alé Soc.	313	—	3	Villa Fanny Frac.	1200
" " " "	317	—	4	" " "	1000
" " " "	322	—	5	" " "	1200
" " " "	334	—	6	" " "	700
" " " "	352	—	7	" " "	700
" " " "	372	—	8	" " "	700
" " " "	374	—	9	" " "	800
" " " "	375	—	10	" " "	700
" " " "	377	—	11	" " "	800
" " " "	305	—	1	" " "	1000
" " " "	405	—	—	" " "	73200
" " " "	310	—	2	" " "	1500

DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Alanís Arana Vicente	214	—	—	El Divisadero	300
Baldérrama Eufasio	60	—	—	San Rafael	900
Figuroa de Arias Serafina y otras	449	K	—	Callejón a la Honda	1600
González Pompilio	226	—	—	Frac. Sauce Redondo	1300
Rosas Valeriana R. de y otro	348	—	—	Frac. Sauce Redondo	800
Villafaña Víctor Vicente	221	—	—	—	4200

DEPARTAMENTO DE LA VIÑA

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Parcela	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Aguirre Pedro	491	—	—	Terreno	900
Lastero Salvatierra C.	123	—	—	—	600
Núñez de Salvatierra A.	145	—	—	—	400
Núñez de Salvatierra A.	121	—	—	—	800
Salvatierra Lucas	45	—	—	—	2800
Salvatierra Lucas	116	—	—	—	700
Salvatierra Lucas	120	—	—	—	1200
Salvatierra Lázaro	126	—	—	—	3100
Salvatierra de Solo M. S.	127	—	—	Rastrojo del Pedregal	200

DEPARTAMENTO DE METAN

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Consejo G. de Educación	731	—	—	—	—
Consejo G. de Educación	238	—	—	—	200

DEPARTAMENTO DE MOLINOS

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Gonza Juana	8	—	—	Potrerillo Grande Frac.	200
Gonza Lorenzo	564	—	—	Potrerillo Frac.	200

DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Díaz Gelasio	120	—	—	Alto Verde (frac.)	100
Leal Arturo	219	—	—	Alto Verde (frac.)	1700
Navamuel José María	28	—	—	—	4200
Ríos Cornelio	434	—	—	Carretón o Pozo de Oveja	7000

DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Parc.	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Assud Brahim	1547	13	4a.	Sarmiento	10600
Andreu José y otro	26	10	1a.	Figueróa	2300
Adera José Amado	141	20	6	20 de Febrero	11600
Acosta Corina	1437	C 2	Lote 10	9 de Julio	3200
Consejo G. de Educación	1168	—	—	—	200
Consejo General de Educación	1261	—	—	—	200
Cía. de M. y A. de A. L.	1429	—	Lote 118	—	8000
Cabrini Cosmen Carmen O.	1593	—	—	—	—
Cáseres Jordán Sebastián	1431	B 2	Lote 7	a abrirse	200
Cáseres de Mesa Angela	585	13	4b.	Sarmiento	13500
Cabral Delicia Lazarte de	1447	D 2	Lote 15	a abrirse	200
Carrizo de Cárdenas Felisa	1476	A 1	Lote 4	9 de Julio	200
Carrizo de Cárdenas Felisa	1477	A 1	Lote 6	Avellaneda	900
Cajal Diego Victorio	1654	Lote 4	—	—	200
Cajal Diego Victorio	1655	—	Lote 12	—	200
Cajal José Leopoldo y otro	1015	—	—	—	2600
Daghero Agustín	1433	C a	Lote 5	Tucumán	200
Daghero Agustín	1432	C a	Lote 4	Tucumán	200
Díaz Salas Matilde	1565	22	68 frac. B	Alvarado	500
Florentino Elvira	1251	39	—	San Martín	1400
Ferrari de Huergo Teresa y otro	851	39	Lote 459	San Martín	200
Gordillo Ramón Prudente	852	22	68 frac. A	Alvarado	1300
García Gustavo	1546	13	3b.	Sarmiento	7200
Hernández de Díaz Florencia	329	29	11a.	Cornejo	500
Klik Ricardo Julio	1498	10	1b.	Tucumán	1000
Lamas Celia Felisa y otra	1439	D 2	Lote 1	9 de Julio	200
Lazarte de Cabral Delicia	1443	D 1	Lote 8	snombre	200
Núñez Dionisio Martín	37	13	3a.	Sarmiento	3100
Orellana Tomás	1656	—	—	—	1300
Palermo Alfredo Luis y otro	1399	Lote 117	—	—	8000
Rodríguez José Antonio	1548	20	A interna	—	900
Ramos de Puca E. Virginia	1438	C 2	Lote 16	a abrirse	200
Zaiza José Nicolás	1441	D 2	Lote 6	snombre	200
Zarain Estanislao	1430	B 2	Lote 2	Tucumán	200
Consejo G. de Educación	370	—	—	—	200
Consejo G. de Educación	369	—	—	—	200
Valentini Pascual	138	6	5	—	7900
Valentini Pascual	919	6	4	—	3200

DEPARTAMENTO DE ORAN

Propietario	Nº de Partida	Manz.	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Aguilera Germán	957	F	6	Blanca	900
Agüero Angel Alfredo y otro	435	123	12	López y Planes	2400
Abraham Salomón	1123	4	19a.	Rivadavia	46000
Benítez José	939	E	1 y 3	Arenales	1600
Bassaill Justiniana V. de	1925	123	12	López y Planes	7000
Banco de la Nación Argentina	158	124	3	Egües	13000
Barberá Nicolasa Zigarán de y otros	164	19	1	Esquiú	800
Club Argentino de Orán	377	124	3 b	Pellegrini	5200
Eguía Alberto Cecilio	75	11	L. 1 b	Belgrano	700
Eguía Alberto Cecilio	75	11	1	Belgrano	1100
Elmakó Sociedad	421	37	Parc. 1a.	Arenales	7700
Espinel José Adriano	1430	I	4	Antonia	1100
Espinosa de Martínez Autora	1358	I	2	Antonia	1000
Fernández de la Vega María Z.	424	122	1 a	López y Planes	900
Gelmetti Ernesto	729	D	1	Robi	1800
Gerarcaris Jorge	776	D	5	Robi	700
Gutiérrez María Luisa Quiroga de y otro	376	11	1 a	Belgrano	700
Kachicas Atanacio	388	19	1 a	España	300
Lauandos Antonio	390	114	1 a	Pellegrini	12000
Luna Guillermo	391	43	3 a	Egües	600
Lauandos Ernesto	439	114	1 b	Güemes	1400

DEPARTAMENTO DE ORAN

Propietario	Nº de Partida	Manz.	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Manero Robustiano	1474	J	1	— Antonia	900
" "	1484	J	2	— Antonia	900
" "	1494	J	4	— Avda. de los Jesuitas	600
" "	1492	J	3	— Arenales	600
" "	1498	J	5	— Arenales	600
" "	1503	J	7	— Arenales	900
" "	1502	J	6	— Avda. de los Jesuitas	600
" "	1504	J	8	— El Progreso	1000
" "	1462	I	11	— El Progreso	500
" "	1452	I	10	— El Progreso	500
" "	1439	I	9	— El Progreso	500
" "	1438	I	8	— Gladys	1100
" "	1433	I	6	— Gladys	1000
" "	1432	I	5	— Antonia	1100
" "	1351	I	1	— Antonia	1400
" "	554	A	12	— Roby	1000
" "	546	A	10	— Roby	600
" "	544	A	9	— Roby	600
" "	543	A	8	— Roby	1000
" "	542	A	7	— Gladys	600
" "	541	A	6	— Blanca	600
Manero Robustiano	531	A	5	— De la Colonia	800
" "	517	A	4	— De la Colonia	600
" "	488	A	3	— De la Colonia	600
" "	481	A	2	— De la Colonia	600
" "	468	A	1	— De la Colonia	800
" "	618	B	12	— Roby	1400
" "	611	B	11	— Roby	600
" "	610	B	10	— Roby	600
" "	597	B	9	— Roby	600
" "	593	B	8	— Roby	1400
" "	592	B	7	— Arenales	800
" "	586	B	6	— Gladys	900
" "	581	B	5	— De la Colonia	1400
" "	579	B	4	— De la Colonia	500
" "	573	B	3	— De la Colonia	500
" "	563	B	2	— De la Colonia	500
" "	562	B	1	— De la Colonia	1400
" "	728	C	8	— Roby	900
" "	720	C	7	— Arenales	700
" "	719	C	6	— Avda. de los Jesuitas	600
" "	510	C	5	— Arenales	500
" "	688	C	4	— Avda. de los Jesuitas	600
" "	683	C	3	— Arenales	500
" "	681	C	2	— De la Colonia	800
" "	640	C	1	— De la Colonia	500
" "	653	D	3	— Da. Florencia	1800
" "	977	F	4	— Gladys	2100
" "	800	G	4	— Avda. Dña. Florencia	2100
" "	1052	D	4	— Gladys	2100
" "	1087	G	4	— Avda. de los Jesuitas	800
" "	1052	G	3	— Arenales	800
" "	1040	C	2	— Avda. Dña. Florencia	800
" "	1013	G	1	— Arenales	800
" "	1349	H	12	— El Progreso	1000
" "	1348	H	11	— El Progreso	500
" "	1346	H	10	— El Progreso	500
" "	1345	H	9	— Tucumán	200
" "	1339	H	8	— El Progreso	800
" "	1338	H	7	— Gladys	800
" "	1337	H	6	— Blanca	600
" "	1510	K	1	— Blanca	500
" "	1524	K	2	— Blanca	500
" "	1535	K	3	— Blanca	500
" "	1550	K	4	— Blanca	800
" "	1159	H	1	— Antonia	1000
" "	1332	H	4	— Antonia	600

DEPARTAMENTO DE ORAN

Propietario	Nº de Partida	Manz.	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Magnaño Carmelo	1336	H	5	— Gladys	1000
Molina Alberto	1202	H	2	— Antonia	600
Marín Apaza	547	A	11	— Roby	600
Municipalidad de la Colonia de Santa Rosa	1409	I	3	— Antonia	1100
Pizetti Julio	1548	43	3 4. 5. 6. 7.	— Egües	14900
Pereyra José	974	F	3	— Blanca	900
Pons Lorenzo	422	37	Parc. 1b	— Arenales	6500
Pons Lorenzo	3308	37	Parc. 1b.	— Arenales	5200
Quinantor Petrona	447	114	1 d.	— Güemes	1700
Quiroz Lucinda	344	Secc.	5	— Chacra	1200
Rebollo de Manero Antonia	446	114	1 c.	— Güemes	14100
Ruano Antonio	2336	122	1	— López y Planes	3000
Ruiz Catalina Reyes de	736	D'	2	— Roby	2100
Ruiz Catalina Reyes de	1473	I	12	— Arenales	1100
Ruiz Catalina Reyes de	1436	I	7	— Arenales	800
Saya de de Acosta Antonia	1328	H	3	— Antonia	600
Sociedad de Socorros Mutuos y Fomento, Colon. Santa Rosa	989	F	5	— Antonia	700
Sociedad "Milanesi Hnos."	379	124	Parc. 3a.	— Coronel Egües	5100

DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Consejo Gral. de Educación	105	—	—	—	100
Domingo Teodosio	301	—	—	Lecho del Río	Sin Valor
Domingo Teodosio	288	Soc. 8—	Manz. 8	Parc. 9 — calle Pública	1300
Egea Juárez de Andreo Avellaneda Ana y otra	311	—	—	Frac. Terreno Buena Vista	700
Rivadeneira Pío y otro	191	—	—	—	700
Villanueva de Mamaní Victoria	342	—	—	El Potrerillo (la mitad)	400
Villanueva de Castillo Carolina y otro	813	—	—	San Lucas y Puesto Quemado	1800
Yapur Antonio Ramón	18	—	—	—	800

Salta, Diciembre 23 de 1947.

PASCUAL FARELLA
Director Gral. de Inmuebles

Ingeniero FRANCISCO SEPULVEDA
Director Gral. de Inmuebles

C|carga.

e|24|12|47 — v|7|1|948.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 4 8